

Nº y año del exped.	1360_20-AGPD
Referencia	09/12/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COMUNIDADES DE REGANTES, JUNTAS CENTRALES Y COMUNIDADES GENERALES, DIRIGIDAS A MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca, por una parte, mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y por otra, promover la eficiencia de los recursos con el fin de lograr un uso más eficiente del agua y de la energía en la agricultura.

Esta prioridad se desarrolla a través de la medida 4 denominada «Inversiones activos físicos», en el artículo 17.1.c) del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, concretamente en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, incluido el acceso a la superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua.

Al objeto de dar cobertura a dichas prioridades, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante la Orden de 29 de septiembre de 2020, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Dichas ayudas tienen como objetivo apoyar a las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en calidad de corporaciones de Derecho Público titulares de derechos de uso de agua, a través de subvenciones dirigidas a infraestructuras ligadas al riego y otro tipo de infraestructuras comunes para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía, así como los costes de redacción de proyectos, de dirección facultativa de las obras y de asesoramiento jurídico.

Así mismo, dichas ayudas van dirigidas a la implantación de infraestructuras vinculadas a la disminución de la dependencia energética (autoproducción energética y/o mejora de instalaciones: motores, centros de transformación,...) asociadas a las obras de modernización o mejora de regadíos.

Por otra parte, la referida submedida 4.3 contribuye a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Cádiz», y a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Jaén», que permite dar a dichas provincias un trato especial y prioritario en esa medida, con el objeto de minorar la desventaja producida y el freno del proceso de convergencia con el resto de España como consecuencia de la especial incidencia que ha tenido la crisis económica en ambas provincias.

Procede por tanto la convocatoria para el ejercicio 2020, de dichas ayudas que irán dirigidas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales que sean corporaciones de Derecho Público adscritas al organismo de cuenca correspondiente, que sean titulares de infraestructuras de regadío, y posean su correspondiente derecho de uso de agua, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestaria de 37.164.420 euros. Los importes presupuestados para cada uno de los ámbitos son los siguientes:

- Convocatoria General: 23.664.420 €
- Convocatoria ITI Cádiz: 10.500.000 €
- Convocatoria ITI Jaén: 3.000.000 €

Por todo ello, teniendo en cuenta el volumen de recursos económicos destinado a estas ayudas, el impacto económico que supondrá en las infraestructuras de las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, facilitando la modernización de las mismas, enfocada a un uso más eficiente del agua, y apoyada además en un mayor eficiencia energética y uso de energías renovables, se considera oportuno y conveniente que su convocatoria sea conocida por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE